

REPRESENTACIÓN MEDIANTE APODERAMIENTO “APUD ACTA”

INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD DE CITA PREVIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.

Para la participación en los actos de elección o adjudicación de destinos gestionados por el Servicio de Selección y Provisión del Servicio Aragonés de Salud la representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante la presentación del modelo de apoderamiento cumplimentado, junto con las copias del Documento Nacional de Identidad del representante y representado/a, en el Registro Electrónico del Servicio Aragonés de Salud, mediante firma electrónica. El representante, en sus actuaciones ante la Administración, deberá presentar dicha documentación justificativa.

Si no dispone de firma electrónica podrá otorgar el apoderamiento “apud acta” mediante comparecencia personal en las dependencias del Servicio de Selección y Provisión, situado en los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, Planta Baja, Plaza de la Convivencia, 2, 50017 de Zaragoza.

Si las personas interesadas optan por la representación mediante apoderamiento “apud acta”, presencial la comparecencia del representante y representado/a, para la rúbrica por la Administración y comprobación del documento del apoderamiento “apud acta” deberá solicitarse mediante petición de cita previa en el correo electrónico: personalsalud@aragon.es, indicando en el asunto: “*Apoderamiento apud acta*” y adjuntando escaneados los Documentos Nacional de Identidad, u otros documentos identificativos del representante y representado/a y acompañando cumplimentado, SIN FIRMAR, el modelo del documento de apoderamiento “apud acta”.

El documento de apoderamiento “apud acta” se firmará por las personas interesadas en presencia del representante de la Administración.

La cita será asignada por el Servicio de Selección y Provisión mediante notificación al a la dirección de correo indicada y deberá solicitarse por las personas interesadas con al menos 24 horas de antelación al día y hora en que se pretenda la comparecencia personal.

El día asignado para la comparecencia recuerde llevar consigo:

- Documentos identificativos, iguales a los enviados escaneados, del representante y representado/a.
- Modelo cumplimentado, SIN FIRMAR, por duplicado, del apoderamiento “apud acta”.
- Bolígrafo para su uso individual.